

CON ESTA FECHA SE HA
DICTADO LA SIGUIENTE:
RESOLUCION (E) Nº

00410

TEMUCO,

28 ENE. 2016

VISTOS:

- Lo dispuesto en el D. S. Nº 135 (V. y U.) de 1978, publicado en el Diario Oficial de fecha 05/04/78 y sus modificaciones;
- Las disposiciones del D.L. Nº 1.305, publicado en el Diario Oficial de fecha 19/02/76;
- La Resolución Nº 1.600 de fecha 30/10/2008 de la Contraloría General de la República;
- El D.S. Nº 397 (V. y U.) de 1976 Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- El Decreto Nº 39 (V. y U.) de 2014, que nombra a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía

CONSIDERANDO:

- La solicitud presentada por el Arquitecto **SERGIO FELIPE ESPARZA OYARZUN, RUT:** [REDACTED], para inscribirse en el Registro Nacional de Consultores, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- El Informe Técnico Nº 04 de fecha 20/01/2016, del Profesional Revisor Calificador del Depto. de Planes y Programas que indica que reúne los requisitos para inscribirse.

RESUELVO:

- INSCRIBASE** al Arquitecto **SERGIO FELIPE ESPARZA OYARZUN, RUT:** [REDACTED] en el Registro Nacional de Consultores del MINVU, en los siguientes Códigos, Descripciones y Categorías:

Código	Descripción	Categoría
22A1601	ESTRUCTURAS	3º Categoría
22B1700	DISEÑO DE VIVIENDAS	3º Categoría
22B1701	EDIFICIOS PÚBLICOS	3º Categoría
22B1702	EDIFICIOS INDUSTRIALES	3º Categoría
22B1703	PATRIMONIO HISTÓRICO	3º Categoría
22B1704	ARQUITECTURA PAISAJISTA	3º Categoría
22C1800	PLANOS REGULADORES COMUNALES, INTERCOMUNALES Y REGIONALES	3º Categoría
22C1801	PLANOS SECCIONALES	3º Categoría
22C1802	ESTUDIO TRÁNSITO URBANO	3º Categoría
22C1803	SUBDIVISIONES Y LOTEOS	3º Categoría
33B2100	INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS Y PROCESOS	3º Categoría
33B2101	AUDITORIAS, PROYECTOS, PROGRAMACION DE OBRAS	3º Categoría
33B2102	INSPECCIÓN PARQUES / JARDINES	3º Categoría
44A2200	DISEÑO DE PROYECTOS	3º Categoría
44A2201	INSPECCIÓN DE OBRAS	3º Categoría

- La inscripción en el Registro tendrá vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el Art. 28, del D.S. Nº 135/78 (V. y U.) y sus modificaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE



MININA TOMA ZEIDÁN
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA

RNA/OPM/RTH/RGM.
DISTRIBUCIÓN:

- INTERESADO
Plutón Nº 00175, Temuco
- REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORES
- SERVIU IX REGIÓN
- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS
- OFICINA DE PARTES